

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26102 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 215/2012, NIG 28079100031842012, por auto de 29/5/12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Infitur, S.L., CIF B-84057140, con domicilio en Collado Mediano (Madrid) Callejón de la Oliva s/n

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner directamente en conocimiento de la administración concursal a D. José Luis Alonso Martínez, con despacho profesional en Madrid, Paseo de la Castellana, 23, 1.ª planta, y email infiturconcurso@lener.es, mediante presentación personal, correo certificado o mediante correo electrónico, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y fijar en el tablón de anuncios del Juzgado, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de junio de 2012.- El/La Secretaria Judicial.

ID: A120053852-1